

Solicitud Alta Censo Animales de Compañía

Descripción

Solicitud Alta, Modificación o baja en el Censo Animales de Compañía

Dirigido A

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castalla

Plazos de presentación

Abierto

Unidad Tramitadora

Secretaría - Policía

Órgano que resuelve

Decreto de Alcaldía

Requisitos

Tramite presencial o Telemático, para telemático se necesita certificado o dni electrónico.

Documentación a Aportar

- [Solicitud Alta](#) / [Solicitud Baja](#) / [Solicitud Modificación](#)
- DNI
- Acreditación de la representación, en caso de necesitarla
- Fotocopia de la cartilla sanitaria del animal
- Fotocopia de la tarjeta identificativa (RIVIA)
- Certificado de Baja en el RIVIA. En caso de BAJA.

Normativa de Aplicación

- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)
- [Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía.](#)

Ordenanzas

[Ordenanza de Convivencia Ciudadana en el espacio publico.](#)

Plazo de Resolución

Dependiente del procedimiento (3 o 6 meses)

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana.

Efectos de silencio Administrativo

Dependiente del proceso que desencadene

Información Complementaria



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico. [TRAMITAR](#)



Horario de Atención: 09:0 - 14:00 Teléfono: 96 656 08 01



Plaza Mayor, 1